



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-46/2023

07 DE DICIEMBRE DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del siete de diciembre dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

Directores: SR. GRAL. DE BRIGADA EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA

SR. CNEL. CAB. DEM CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SR. TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

SRA. TTE. DE FRAGATA ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO

SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-45/2023 DE FECHA 02DIC023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de autorización de prórroga de contratos para el año 2024.

B.- Informe de Compra de Baja Cuantía al 30NOV023.

C.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-45/2023 DE FECHA 02DIC023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-45/2023 de fecha 02 de diciembre de 2023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de autorización de prórroga de contratos para el año 2024.

El Gerente General manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada [REDACTED] Jefe UCP, quien inició informando que el Art. 159 de la Ley de Compras Públicas, habilita prorrogar los contratos de suministro de bienes o servicio "Los contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista". Exponiendo cuales son los contratos a prorrogar según detalle:

N°	NOMBRE DE PROCESO	N° DE CONTRATO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA AÑO 2023
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LA TORRE EL SALVADOR IPSFA, AÑO 2023.	07-2023	\$ 2,709.24	SOCIEDAD TASES, S.A. DE C.V.
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFÓNIA FIJA Y MOVIL, PARA EL IPSFA AÑO 2023.	16-2023	\$ 24,637.32	CTE TELECOM, S.A. DE C.V.
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA DE LA TORRE EL SALVADOR IPSFA, AÑO 2023.	24-2023	\$2,888.28	SOCIEDAD SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ELEVADORES DE LA TORRE EL SALVADOR – IPSFA, AÑO 2023.	03-2023	\$7647.84	TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA S.A.
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN UPS PARA EL SISTEMA DE ELEVADORES DE LA TORRE EL SALVADOR IPSFA PARA EL AÑO 2023.	08-2023	\$2,977.84	ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
6	SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA TORRE EL SALVADOR -IPSFA, AÑO 2023.	14-2023	\$18,788	CTE TELECOM, S.A. DE C.V.
7	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS ORACLE DEL IPSFA, AÑO 2023.	22-2023	\$10,499.88	SOCIEDAD SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8	CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA EL IPSFA, AÑO 2023	14-2023	\$23,048.75	EL SALVADOR NETWORK, S.A.
9	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL IPSFA, AÑO 2023.	07-2022	\$35,600.11	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN INSTITUCIONAL IPSFA PARA EL AÑO 2023.	10-2023	\$2,474.94	JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.
11	PÓLIZA AUTOMOTORES AUTO—241790 PARA EL IPSFA AÑO 2023.	OC- 50-2023	\$ 10,411.15	SEGUROS E INVERSIONES S.A.
12	PÓLIZA TODO RIESGO GARANTIAS HIPOTECARIAS TRIN-241525	-----	1.80%	SEGUROS E INVERSIONES S.A.
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CABLE SATELITAL PARA HOTEL PACIFIC PARADISE, EL CUNICO AÑO 2023.	23-2023	\$4,217.16	CTE TELECOM, S.A. DE C.V.
14	SERVICIO DE INTERNET PARA RANCHO NILO-11 Y RANCHO COSTA DEL SOL, PARA EL AÑO 2023.	21-2023	\$4.068.00	CTE TELECOM, S.A. DE C.V.
15	CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ELEVADOR EN FUDIFA, AÑO 2023.	09-2023	\$1,830.60	TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA S.A.

Además, menciono que el IPSFA mantuvo una relación profesional con cada una de las empresas mencionadas, recibiendo de manera oportuna el servicio y cobertura de buena calidad. Expresó, que los Administradores de cada Contrato informaron a las Empresas la intención de prorrogar los servicios contratados durante el año 2023, para el año 2024, siempre y cuando se mantuvieran las mismas condiciones favorables establecidas en el contrato vigente y las Empresas, mediante nota, expresaron su consentimiento de prorrogar los contratos, aceptando mantener durante el próximo año, los mismos términos, condiciones y precios actualmente contratados. Explicando que, la Ley aplicable en las prórrogas de los contratos 2024, será la Ley de Compras Públicas. En relación a lo anterior manifestó, que en cada uno de los contratos se cumplen las condiciones exigidas en el Art. 159 LCP, en cuanto a que las condiciones del suministro permanecen favorables para la Institución.

Después de las razones antes expuestas y con base a los artículos 12 literal "p)" de la Ley del IPSFA; 18 y 159 de la Ley de Compras Pública, solicitó al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorización de prorrogar los contratos para el año 2024, emitiendo una resolución para cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LA TORRE EL SALVADOR IPSFA, AÑO 2023**, a la empresa SOCIEDAD TASES, S.A. DE C.V., contrato N° 07-2023, por un monto de \$2,709.24 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- b) **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, AÑO 2023**, contrato N° 16-2023 a la Empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., por un monto de \$24,637.32 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- c) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA DE LA TORRE EL SALVADOR IPSFA, AÑO 2023**, contrato N° 24-2023 a la empresa SOCIEDAD SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$2,888.28 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- d) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ELEVADORES DE LA TORRE EL SALVADOR - IPSFA, AÑO 2023**, a la empresa TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA S.A., contrato N° 23-2023 por un monto de \$7,647.84 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- e) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN UPS PARA EL SISTEMA DE ELEVADORES DE LA TORRE EL SALVADOR IPSFA PARA EL AÑO 2023**, a la empresa ELECTRO ES S.A. DE C.V., contrato 08-2023 por un monto de \$2,977.84 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- f) **SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA TORRE EL SALVADOR -IPSFA, AÑO 2023**, a la empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., por un monto de \$989.88 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- g) **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS ORACLE DEL IPSFA, AÑO 2023** a la empresa SOCIEDAD SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., contrato N° 22-2023 por un monto de \$10,499.88 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- h) **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA EL IPSFA AÑO 2023**, a la empresa EL SALVADOR NETWORK, S.A., contrato N° 12-2023 por un monto de \$23,048.75 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- i) **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL IPSFA AÑO 2023**, a la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., contrato N° 60-2022 por un monto de \$35,600.11 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- j) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS INSTITUCIONAL IPSFA PARA EL AÑO 2023**, a la empresa JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., contrato N° 10-2023 por un monto de \$2,474.94 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- k) **PÓLIZA AUTOMOTORES AUTO-241790 PARA EL IPSFA AÑO 2023**, a la empresa SEGUROS E INVERSIONES S.A., Orden de Compra N° 50-2023 por un monto de \$10,411.15 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- l) **PÓLIZA TODO RIESGO GARANTIAS HIPOTECARIAS TRIN-241526** a la empresa SEGUROS E INVERSIONES S.A., por un valor del 1.80%, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- m) **SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CABLE SATELITAL PARA HOTEL PACIFIC PARADISE, EL CUCO AÑO 2023**, a la empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., contrato N° 23-2023 por un

monto de \$4,217.16 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

- n) **SERVICIO DE INTERNET PARA RANCHO KILO-14 Y RANCHO COSTA DEL SOL, PARA EL AÑO 2023**, a la empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., contrato N° 21-2023, por un monto de \$4,068.00 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
 - o) **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ELEVADOR EN FUDEFA, AÑO 2023**, a la empresa TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA S.A., contrato N° 09-2023 por un monto de \$1,830.60 IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Además, cada empresa, deberá prorrogar su Garantía de Cumplimiento de Contrato.
 3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para las prórrogas.
 4. Delegar al Gerente General, los demás aspectos administrativos y legales que se deriven de los contratos a prorrogar.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN N° 248:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 07-2023 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LA TORRE EL SALVADOR IPSEFA, AÑO 2023**, a la empresa SOCIEDAD TASES, S.A. DE C.V., por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,709.24)** IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa SOCIEDAD TASES, S.A. DE C.V., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Contratos Públicos.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 249:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 16-2023 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, AÑO 2023**, a la Empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., por un monto de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$24,637.32)** IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 250:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 24-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA DE LA TORRE EL SALVADOR IPSFA, AÑO 2023, a la empresa SOCIEDAD SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,888.28) IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa SOCIEDAD SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 251:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 03-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ELEVADORES DE LA TORRE EL SALVADOR - IPSFA, AÑO 2023, a la empresa TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA S.A., por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,647.84) IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA S.A., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 252:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 08-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN UPS PARA EL SISTEMA DE ELEVADORES DE LA TORRE EL SALVADOR IPSFA PARA EL AÑO 2023, a la empresa ELECTRO ES, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,977.84) IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

2. Que la empresa ELECTRO ES, S.A. DE C.V., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 253:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 11-2023 SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA TORRE EL SALVADOR - IPSFA, AÑO 2023, la empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$989.88) IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 254:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 22-2023 SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS ORACLE DEL IPSFA, AÑO 2023 a la empresa SOCIEDAD SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,499.88) IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa SOCIEDAD SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 255:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 12-2023 CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y RED PRIVADA VIRTUAL PARA EL IPSFA, AÑO 2023, a la empresa EL SALVADOR NETWORK, S.A., por un monto de VEINTITRES



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$23,048.75) IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

2. Que la empresa EL SALVADOR NETWORK S.A., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 256:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 60-2022 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL IPSFA, AÑO 2023, a la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,600.11) IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 257:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 10-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS INSTITUCIONAL IPSFA PARA EL AÑO 2023, a la empresa JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,474.94) IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 258:

1. Prorrogar la ejecución de la **PÓLIZA AUTOMOTORES AUTO-241790 PARA EL IPSFA AÑO 2023**, a la empresa **SEGUROS E INVERSIONES S.A.**, por un monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,411.15)** IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa **SEGUROS E INVERSIONES S.A.**, deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 259:

1. Prorrogar la ejecución de la **póliza de seguro TRIN-241526**, con la empresa **SEGUROS E INVERSIONES S.A.**, por un porcentaje del 1.80% por millar con base a declaraciones mensuales, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa **SEGUROS E INVERSIONES S.A.**, deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 260:

1. Prorrogar la ejecución del contrato **N° 23-2023 SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CABLE SATELITAL PARA HOTEL PACIFIC PARADISE, EL CUCO AÑO 2023**, a la empresa **CTE TELECOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,217.16)** IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa **CTE TELECOM, S.A. DE C.V.**, deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.



RESOLUCIÓN N° 261:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 21-2023 **SERVICIO DE INTERNET PARA RANCHO KILO-14 Y RANCHO COSTA DEL SOL, PARA EL AÑO 2023**, a la empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., por un monto de **CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,068.00)** IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa CTE TELECOM, S.A. DE C.V., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

RESOLUCIÓN N° 262:

1. Prorrogar la ejecución del contrato N° 09-2023 **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ELEVADOR EN FUDEFA, AÑO 2023** a la empresa TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA S.A., por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,830.60)** IVA incluido, para un plazo de 12 meses, con vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que la empresa TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA S.A., deberá prorrogar su garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto contratado, por un plazo de vigencia de 13 meses, su vigencia será a partir de la suscripción del documento de prórroga contractual y deberá ser presentada 10 días hábiles después de la firma del contrato.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria del año 2024, para la prórroga.
4. Que la Ley aplicable en la prórroga del contrato para 2024, será la Ley de Compras Públicas.
5. Delegar al señor Gerente General los demás aspectos administrativos y legales que se deriven del contrato a prorrogar.

B.- Informe de Compras de Baja Cuantía al 30NOV023.

El Gerente General indicó que este punto sería presentado por el Lic. [REDACTED] Gerente Financiero, quién inició presentando el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante al mes de octubre de 2023 establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105 Fondos Circulantes de la Ley del IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y Numeral 2 de la Resolución N° 96 del Acta CD-16/2023 de fecha 28ABR023. Explicó, que para el mes de noviembre de 2023 se realizaron 42 compras bajo este método, por parte de 9 unidades organizativas, permitiendo agilizar la compra de bienes o servicios que se requieren para funcionamiento del Instituto de carácter inmediato. A continuación, presentó el detalle de las compras realizadas en noviembre 2023:

N°	Fecha Documento	Número de Documento	Proveedor	Descripción	Área Solicitante	Gasto (\$)
1	1/11/2023	Factura 104880	FAES para la vta. de prod. y prest. de serv. del CALFA	Pago de renovación de matrícula de escopeta calibre 12 marca Maverick.	Departamento de Seguridad	\$66.00
2	1/11/2023	Factura 3031	Caltec, S.A. de C.V.	Mantenimiento de cajas registradoras de centros recreativos, y HPP. El Cuco.	UN InmIPSFA	\$351.43
3	3/11/2023	Factura 82474	Distribuidora Granada, S.A. de C.V.	Compra de relay, contactor y timer retardador (accesorios para reparación de aires acondicionados, IPSFA Santa Ana y sala de Consejo Directivo.	Departamento de Servicios Generales	\$55.44
4	3/11/2023	DTE-01-000162040	Freund, S.A. de C.V.	Luminaria spot, foco led y accesorios, para instalación en Unidad de Género.	Departamento de Servicios Generales	\$33.95
5	7/11/2023	Factura 1743	Centro de Control de Calidad Industrial, S.A. de C.V.	Análisis de aguas de plantas del complejo habitacional Kuaukali.	UN InmIPSFA	\$354.26
6	7/11/2023	DTE-01-000174743	Freund, S.A. de C.V.	Tornillos de lámina, clavos concreto y lámina galvanizada, para reparación de tramo de tapial de Kuaukali.	UN InmIPSFA	\$86.72
7	7/11/2023	DTE-01-000174714	Freund, S.A. de C.V.	Costanera de 5 varas, cuartón 4 varas y regla 4 varas, materiales para reparación de tramo de tapial de Kuaukali.	UN InmIPSFA	\$258.30
8	8/11/2023	Factura 336	Mildred Lisette Hidalgo Velasco.	Lubricante de mano, rodete para prótesis, insumos para clínica odontológica IPSFA.	Departamento de Talento Humano	\$108.09
9	8/11/2023	Factura 339	Mildred Lisette Hidalgo Velasco.	Fresa punta fino, fresa de carbono, fresa para pulir resina, puntas de guapería, insumos para clínica odontológica IPSFA.	Departamento de Talento Humano	\$183.41
10	8/11/2023	Factura 337	Mildred Lisette Hidalgo Velasco.	Hilo dental, jeringa endodóntica, papel articular, puntas de tips, soldador, juego de resinas, insumos para clínica odontológica IPSFA.	Departamento de Talento Humano	\$365.08
11	8/11/2023	Factura 340	Mildred Lisette Hidalgo Velasco.	Aguja con soda negra, 3 cajas de anestésico 2%, 2 cajas de anestésico 3%, desinfectante para pieza de mano, 2 bolsa de eyector y 2 tarro de anestésico tópico, insumos para clínica odontológica IPSFA.	Departamento de Talento Humano	\$237.24
12	8/11/2023	DTE-01-000178034	Freund, S.A. de C.V.	Pasta para tabla roca, pintura de acrílico, tornillo para pared, lija de agua, materiales para instalación de ventana departamento de seguridad.	Departamento de Servicios Generales	\$66.76
13	9/11/2023	Factura 82653	Distribuidora Granada, S.A. de C.V.	Filtro de secador, refrigerante, varilla para soldar, limpiador de sistema, materiales para instalación de ventana y reparación de refrigeradora del departamento de seguridad.	Departamento de Servicios Generales	\$52.86
14	9/11/2023	Factura 216	Fredy Alexander Cerón Figueroa.	Compra de ventana francesa, para departamento de seguridad.	Departamento de Servicios Generales	\$55.00
15	9/11/2023	Factura 215	Solusersa, S.A. de C.V.	Compra de pulidora de piso con base de discos.	Departamento de Servicios Generales	\$1,050.00
16	9/11/2023	DTE-01-00005471	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Tuerca de bronce, remache pop, broca para hierro, ancla plástica, materiales para instalación de ventana departamento de seguridad.	Departamento de Servicios Generales	\$9.10
17	10/11/2023	Factura 1685	Mapreco, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza de cisterna y fosa séptica.	UN FUDEFA	\$915.30
18	13/11/2023	DTE-01-00007644	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Remache para puerta, luz led y masilla para tabla yeso, materiales para reparaciones en Talento Humano, Gimnasio, Gripario y oficina de Género.	Departamento de Servicios Generales	\$35.20
19	13/11/2023	DTE-01-000191127	Freund, S.A. de C.V.	5 galones de pintura color melocotón, 1 galón de pintura blanco, remachadora y clavos de concreto 50 unidades, materiales para cafetería IPSFA y reparaciones varias.	Departamento de Servicios Generales	\$209.20
20	13/11/2023	Factura 6419	Ricardo Hernández, S.A. de C.V.	Papel ledger, para actas del Consejo Directivo.	Unidad de Comunicaciones	\$13.51
21	15/11/2023	Factura 52	Issesa, S.A. de C.V.	Pago por servicio de 13 valúos de activos recuperados.	UN InmIPSFA	\$1,028.30
22	16/11/2023	Factura 1027385	Sistemas C & C, S.A. de C.V.	2 kit de roller (repuestos de rodillo), para escáner de digitalización Cannon, del Departamento de Gestión Documental y Archivo.	Gerencia Administrativa	\$169.50
23	16/11/2023	Factura 17	Laptop, Printer, Server Asociados, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo a plotter HP y Engranaje de cobre para reparación de cuchilla de corte de papel de HP.	UN InmIPSFA	\$180.80



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

24	16/11/2023	Factura 279	Carlos Roberto Almendarez Díaz.	Compra de 550 paquetes de bolsas para basura de los centros recreativos, para noviembre y diciembre 2023.	UN InmolPSFA	\$484.00
25	17/11/2023	DTE-01-00020904	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de 3 escaleras de 2 bandas, para servicios generales.	Departamento de Servicios Generales	\$103.49
26	17/11/2023	DTE-01-00020905	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de aspiradora de 8 galones, para servicios generales.	Departamento de Servicios Generales	\$98.00
27	20/11/2023	Factura 00124	Rene Remberto Ruiz Andrade.	Servicio de tapizado de 17 sillas ejecutivas.	Departamento de Servicios Generales	\$945.00
28	21/11/2023	Factura 0077	New Technology, S.A. de C.V.	Compra de ventiladores de AC/110 v, para quioscos de control vivencia.	Unidad de Informática	\$88.50
29	22/11/2023	Factura 3181	Caltec, S.A. de C.V.	Compra de tóner modelo TN-760 de 3,000 impresiones, para fotocopiadora marca Brother.	UN IPSFACrédito	\$118.00
30	22/11/2023	Factura 0080	Jaime Rolando Pérez Galdámez.	Pago de licencia de software de gestión para uso en área legal de la unidad de IPSFACrédito.	UN IPSFACrédito	\$282.50
31	22/11/2023	Factura 0081	New Technology, S.A. de C.V.	Compra de 7 canaletas adhesivas, para cable UTP, en remodelaciones institucionales.	Unidad de Informática	\$30.50
32	23/11/2023	Factura 0274	Office Spaces, S.A. de C.V.	Compra de 3 sillas y 2 escritorios para unidad de IPSFACrédito.	UN IPSFACrédito	\$1,000.00
33	23/11/2023	Factura 0167	Jahve Rafa, S.A. de C.V.	Suministro de sensor de temperatura de planta eléctrica de emergencia de parqueo IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$594.10
34	22/11/2023	Factura 02111	Distribuidora Tamira, S.A. de C.V.	Compra de escritorio tipo L, para Talento Humano.	Departamento de Talento Humano	\$300.58
35	23/11/2023	Factura 357	A&O, S.A. de C.V.	Compra de paño toalla, y bolsas plásticas para servicios funerarios.	UN FUDEFA	\$398.05
36	27/11/2023	Factura 00864	ESEBESA, S.A. de C.V.	Análisis físico químico de agua residual de laboratorio de tanatopraxia de FUDEFA.	UN FUDEFA	\$185.18
37	28/11/2023	Factura 0036	Smart Easy Solutions, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo de repetidora de radio frecuencia del IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$474.60
38	28/11/2023	Factura 00269	TAS El Salvador, S.A. de C.V.	Compra de materiales e instalación de repuestos para sistema de alarma contra incendios de torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$1,082.43
39	28/11/2023	Factura 1225	InterVisión, S.A. de C.V.	6 cambio de pistón de sistema de amortiguación de sillas ejecutivas.	Departamento de Servicios Generales	\$135.60
40	29/11/2023	Factura 307	Inversiones y Turismo, S.A. de C.V.	Compra de mini Dron.	Unidad de Comunicaciones	\$725.00
41	30/11/2023	DTE-01-00020905	Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V.	Compra de lavadora, para centro recreativo Rancho Costal del Sol.	UN InmolPSFA	\$1,049.75
42	30/11/2023	DTE-01-00020987	Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V.	Compra de secadora, para centro recreativo Rancho Costa del Sol.	UN InmolPSFA	\$914.50
TOTAL COMPRAS MES DE NOVIEMBRE DE 2023						\$14,895.23

El Gerente Financiero informó que del monto máximo autorizado por 235 salarios mínimos vigentes (\$85,775.00) y después de disminuirle el total de compras al 30 de noviembre de 2023 por \$56,517.55 el nuevo saldo disponible para compras por el método de baja cuantía asciende a \$29,257.45.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado de la ejecución de compras a través del método de baja cuantía por medio de fondo circulante correspondiente al mes de noviembre de 2023.

C.- Prestaciones y Beneficios.

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
 - ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.
- Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido ocho solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$11,848.32, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% de su préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$1,150.00	\$1,150.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,039.32	\$1,039.32	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,400.00	\$1,400.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$1,000.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E1" No ha pagado 50%	\$3,530.00	\$3,530.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C2"	\$500.00	\$500.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,176.00	\$1,176.00	Pago de deudas
8	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,053.00	\$2,053.00	Pago de deudas
TOTALES			\$11,848.32	\$11,848.32	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 263:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,150.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	\$1,039.32	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,400.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$1,000.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$3,530.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	\$500.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$1,176.00	Pago de deudas
8	[REDACTED]	\$2,053.00	Pago de deudas
Total		\$11,848.32	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED], jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Decreto CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$29,745.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	[REDACTED]	\$14,745.00	\$14,745.00	Mejoras de vivienda
2	[REDACTED]	[REDACTED]	\$15,000.00	\$15,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
TOTALES			\$29,745.00	\$29,745.00	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Parcelaciones California, Lote 38, Block H, Segregado del Km. 28, Carretera a Sonsonate, Colón, La Libertad, la cual está valuada en \$18,845.39.

2. Propiedad ubicada en, El Porvenir, C/como Quebrada de Los Olotes, Santiago Nonualco, La Paz, la cual está valuada en \$23,994.76.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.

- Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en sus propiedades, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$14,745.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Mejoras de vivienda, por un inmueble ubicado en Parcelaciones California, Lote 38, Block H, Segregado del Km. 28, Carretera a Sonsonate, Colón, La Libertad, el cual está valuado en \$18,845.39.

2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$15,000.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en El Porvenir, C/Como Quebrada de Los Olotes, Santiago Nonualco, La Paz, el cual está valuado en \$23,994.76.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 264:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$14,745.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Mejoras de vivienda, por un inmueble ubicado en Parcelaciones California, Lote 38, Block H, Segregado del Km. 28, Carretera a Sonsonate, Colón, La Libertad, el cual está valuado en \$18,845.39.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$15,000.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en El Porvenir, C/Como Quebrada de Los Olotes, Santiago Nonualco, La Paz, el cual está valuado en \$23,994.76.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día sábado dieciséis de diciembre de 2023 a partir de las 0800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Recurso de revisión del proceso "Contratación de Servicio de Mensajería Chat Bot para Atención al Cliente del IPSFA".
- B.- Modificación al Programa de Inversiones.
- C.- Propuesta de Participación en Subasta de Letras del Tesoro.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince páginas útiles, a las diecinueve y treinta horas del día siete de diciembre de dos mil veintitrés, la cual firmamos.

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente

EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director

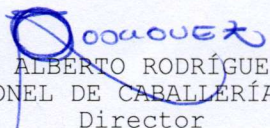


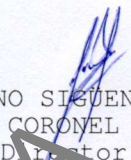
“Por un Futuro Seguro”

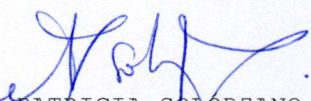
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VIENEN FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN CD-46/2023...


CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director


JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director


ANDREA PATRICIA SOLORZANO DE ROMERO
TENIENTE DE FRAGATA
Director


YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director


JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSIÓN PÚBLICA

VERSIÓN PÚBLICA